

RECTORADO

Patio de Escuelas, nº 1 – 37071 Salamanca Tel.: +34 923 29 44 11 Fax: +34 923 29 45 02 www.usal.es rector@usal.es

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2022, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se amplía el plazo máximo de resolución de la convocatoria, código 2022DLDFMDF1, de Concurso público para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado temporal en régimen laboral, en la figura de Profesor Contratado Doctor Básico.

Por Resolución de este Rectorado de 12 de enero de 2022 se convocó concurso público para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral, en la figura de Profesor Contratado Doctor Básico, correspondientes a la tasa de reposición de profesorado contemplada en el artículo 19.uno.3 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, prorrogada para 2020.

El plazo máximo de este procedimiento no está regulado ni en las bases de la convocatoria ni en el Reglamento de concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, aprobado por Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca. En este Reglamento se estipula, sin embargo, que la Comisión de Selección debe constituirse en el plazo mínimo de quince días y máximo de tres meses desde su nombramiento por el Rector de la Universidad.

No obstante, se puede acudir a la Instrucción de adaptación parcial de procedimientos administrativos de la Universidad de Salamanca de 1999, en la que se establece un plazo máximo de 6 meses para los procedimientos de selección de personal funcionario docente y no docente. En la misma línea, en el ámbito de los concursos de acceso a plazas de funcionarios está previsto que dicho plazo sea de 6 meses.

El artículo 23.1 de la Ley 39/2015 permite acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la tramitación del procedimiento. Dado que la convocatoria se publicó el 12 de enero de 2022, en principio, el plazo máximo de resolución finaliza el 11 de julio de 2022.

Sin embargo, desde la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, el 7 de febrero, hasta la publicación de las listas definitivas el 25 de abril de 2022 ha transcurrido un período no imputable a las comisiones de selección.

Esta demora en la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, si no se amplía el plazo máximo de resolución, implica que las comisiones de selección no puedan disponer de la totalidad del plazo máximo previsto para sus actuaciones en el mencionado Reglamento, circunstancia que puede afectar a su normal funcionamiento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO ORTEGA RICARDO	18-05-2022 19:16:23

Por consiguiente, de conformidad con lo previsto en el 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los Arts. 66, 67 y 164 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 enero, de la Junta de Castilla y León y modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León, este Rectorado:

HA RESUELTO:

Primero. - La ampliación del plazo máximo para la resolución del proceso selectivo derivado de la convocatoria, código 2022DLDFMDF1, de Concurso público para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado temporal en régimen laboral, en la figura de Profesor Contratado Doctor Básico.

Segundo. - Establecer como plazo máximo de resolución de dicho procedimiento selectivo hasta el 11 de octubre de 2022.

Contra la presente resolución, cuyo contenido ha de ser comunicado a los interesados en el procedimiento, no cabe recurso alguno.

Salamanca, 18 de mayo de 2022 EL RECTOR MAGFCO., (firmado electrónicamente)